



REF.: FIJA NÓMINA DE ESPECIALISTAS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA 2025 DEL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONCURSO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0005

SANTIAGO, 5 DE ENERO DE 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 78 del 09 de abril de 2025, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 024, de 29 de mayo de 2025, que aprueba Bases del Concurso Regional del Fondo de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2025, del Servicio Nacional Patrimonio Cultural; el Oficio E109268/2025, de 30 de junio de 2025, de abstención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 537, del 02 de diciembre de 2025, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y el Decreto Supremo N° 02 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su artículo 26, dispone la creación del Fondo del Patrimonio Cultural, que será administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. El Fondo del Patrimonio Cultural tiene por objeto financiar, en general, la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.

2.- Que, en el marco de lo señalado anteriormente, a través de la Resolución Exenta N° 78 del 09 de abril de 2025, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se aprobaron las líneas de financiamiento del Fondo de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2025, conforme a la propuesta emitida por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que mediante Resolución Exenta N° 024, de 29 de mayo de 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las Bases del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2025. Asimismo, dichas bases establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural,





que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo del Patrimonio Cultural a través de su Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

3.- Que, según lo establecido en el capítulo 6, numeral 6.1 de las bases, para el Concurso Regional habrá un proceso conjunto de evaluación y selección de proyectos, liderado por un grupo de especialistas en patrimonio cultural. Las personas que integren este grupo serán propuestas por los respectivos Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, incorporadas a un registro, el que se incrementa en cada año, y a partir del cual se genera un listado para presentar a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, quien designa a las personas más pertinentes según cada submodalidad.

4.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuatro del artículo 20 de la Ley N° 21.045, la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, solicitó la colaboración de las Secretarías Regionales Ministeriales de Cultura para recabar de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la propuesta de candidatos y candidatas para integrar la nómina de especialistas, de la cual se eligen a quien conformarán el grupo de especialistas que evaluarán y seleccionarán los proyectos de la Convocatoria 2025 del Fondo del Patrimonio Cultural. En dicho contexto, se propuso a la Directora Nacional del Servicio una lista de especialistas para integrar la referida nómina.

5.- Que, en virtud de lo expuesto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que formaliza el nombramiento de las personas que cumplirán la labor de evaluación y selección en el concurso público de carácter regional para la asignación de los recursos del Fondo del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1.- FÍJASE la nómina de integrantes de especialistas para la evaluación y selección de proyectos del Concurso Regional de la Convocatoria 2025 del Fondo del Patrimonio Cultural, quedando integrado por las siguientes personas, en calidad de titulares y suplentes:

TITULARES:

Comisión de Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal		
Nombre	Región	Profesión
Yennifer Vallejos Meriño	Atacama	Profesora de Educación General Básica
Fernando Vergara Benítez	Valparaíso	Profesor de Historia y Geografía
Licarayén Quelín Cárcamo	Aysén	Profesora de Historia y Geografía



Comisión de Organización y producción de encuentros referidos al patrimonio cultural		
Nombre	Región	Profesión
Eugenio Donoso Flores	Tarapacá	Gestor cultural
Juan Guillermo Arteaga Arenas	Ñuble	Licenciado en Historia
Fani Ortega Riquelme	Magallanes	Licenciada en Artes Visuales

Comisión de Recursos digitales o audiovisuales referidos al patrimonio cultural		
Nombre	Región	Profesión
Felipe Barra Sagüez	Ñuble	Comunicador audiovisual
Katterina Osorio Campanella	Ñuble	Licenciada en Artes Visuales
Victor Hernández Godoy	Magallanes	Licenciado en Educación

Comisión de Investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural		
Nombre	Región	Profesión
Carlos Adriaola García	La Araucanía	Sociólogo
Paloma Villa Alegría	Ñuble	Licenciada en Artes Visuales
Magaly Mella Ábalos	Bío Bío	Antropóloga
Valentina Hernández Pinilla	Coquimbo	Gestora cultural
José González Pizarro	Antofagasta	Historiador
Solange Santander Rubio	Atacama	Diseñadora textil
Karimme Morales Aguirre	Valparaíso	Socióloga
Pía Acevedo Méndez	Maule	Licenciada en Historia
Mauricio Lorca Veloso	Atacama	Antropólogo
Katterina Osorio Campanella	Ñuble	Licenciada en Artes Visuales

Carolina Toro Cortés	Antofagasta	Arquitecta
Javiera Serrano Gómez	Valparaíso	Educadora de párvulos

SUPLENTE:

Región	Nombre	Profesión
Arica- Parinacota	Cristian Báez Lozano	Gestor de actividades culturales
Tarapacá	Catalina Meza Arriagada	Arquitecta
Antofagasta	Carlos Aguilar Cruz	Gestor de actividades culturales
Antofagasta	Cristian Gamez Díaz	Arquitecto
Coquimbo	Nanette Vergara Aguilera	Antropóloga
Coquimbo	Jorge Gómez Ramírez	Arquitecto
Valparaíso	Ricardo Ruiz	Periodista
Valparaíso	Pamela Maturana Figueroa	Diseñadora de vestuario
Valparaíso	Leda Chopitea Gilardoni	Antropóloga
Valparaíso	Patricio Hitschfeld Ruíz	Profesor de Historia y Geografía
Metropolitana	Justina Moraga Orellana	Profesora de Artes Plásticas
Metropolitana	Guido Acuña Bonilla	Profesor de Artes Plásticas
Metropolitana	Hernán Ortíz Rojas	Profesor de Educación Básica
Metropolitana	Macarena Pérez López	Profesora de Historia y Ciencias Sociales
O'Higgins	Beatriz Valenzuela Van Treek	Arquitecta
O'Higgins	Carmen del Rio Pereira	Profesora de Historia y Geografía
Maule	Alejandra Currihuinca Molina	Socióloga
Maule	Jaime Cheuque Inostroza	Gestor de actividades culturales
Ñuble	María Paulina Cornejo Ortiz	Bibliotecóloga
Bío Bío	Carlos Inostroza Hernández	Arquitecto
Bío Bío	Verónica Esparza Saavedra	Arquitecta
Bío Bío	Claudia Arrizaga Quiroz	Licenciada en Artes Plásticas

Bío Bío	Natalia Baeza Contreras	Licenciada en Historia
La Araucanía	José Melo Ríos	Diseñador gráfico
La Araucanía	Pedro Mariman Quemenedo	Profesor de Historia y Geografía
La Araucanía	Rodrigo Contreras Molina	Antropólogo
Los Ríos	Debbie Guerra Maldonado	Profesora de Historia y Geografía
Los Ríos	Pedro Huenulef Oporto	Antropólogo
Los Ríos	Bernarda Aucapan Millaquipai	Antropóloga
Los Ríos	Tirza Barría Catalán	Antropóloga
Los Ríos	Marcela González Ríos	Antropóloga
Los Lagos	Riola Gallado Jara	Arquitecta
Los Lagos	Juan Manuel Pizarro Olmos	Profesor de inglés
Los Lagos	Olivia Medina Cerda	Arquitecta
Aysén	Mónica Meléndez Alarcón	Actriz y productora teatral
Aysén	Marcelo Becerra Parra	Arquitecto
Aysén	Rodrigo Jara Levil	Sociólogo
Magallanes	Alejandro Parada Valencia	Arquitecto
Magallanes	Macarena Fernández Génova	Antropóloga

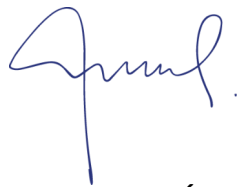
2.- ADÓPTESE por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, en aplicación a la normativa vigente del Concurso Regional, las medidas administrativas que correspondan para la participación de las personas para desempeñar el cargo para el que fueron designadas.

3.- DÉJESE establecido que las personas señaladas en el resuelvo primero del presente acto administrativo podrán realizar su labor en comisiones de trabajo conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de las bases.

4.- CÚMPLASE por las personas designadas, las normas de probidad y abstención establecidas, respectivamente, en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y en el artículo 12 de la ley N° 19.880. Además, estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre las postulaciones que les corresponde conocer, como se establece en las bases del Concurso Regional en punto 6.2.

5.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de transparencia activa del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Nélda Bernardita
Pozo Kudo
2026.01.05 11:12:58
-03'00'

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/MPP/SBG/CLS/FCS

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.

División Jurídica, SERPAT.

Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, SERPAT.

Unidad de Fomento del Patrimonio, SFGP

